



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 869

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Hernando Duarte Guevara	22-715T	Debido proceso	Declara improcedente tutela por hecho superado
Ana Milena Ramírez Ordoñez	22-694T	Petición	Rechaza tutela de plano
Aurora Ortiz Bareño	22-719T	Petición	Deniega amparo

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

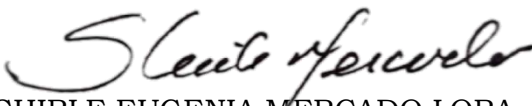
ACTA No. 862

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Javier Coy Amarillo contra los Juzgados Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Curutí - Santander y Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y otros vinculados, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y debido proceso. La Sala resolvió negar y conceder el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada